

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: LATIENVASES S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 4350886.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ VICENTE
BETANCOURTH SANTOS - GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.).....
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMA REPÚBLICA DE
PANAMÁ.
DOMICILIO: CALLE EL VIRA MENDEZ, No. 10, ÚLTIMO PISO.....

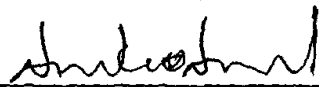
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA
DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0900087362
DOMICILIO: URBANIZACIÓN VILLA NUEVA VILLA 75, KM. 02 VIA A
SAMBORONDÓN

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED		BAHAMIAN	ISLAS VIRGENES BRITANICAS
2	KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP		LONDINENSE	LONDRES
3	CIA. KASTEL S.A.		PANAMEÑA	PANAMA


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

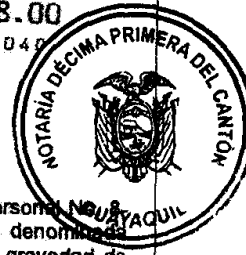
Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2014 - 01 - 17
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



100 REPUBLICA de PANAMA
6791 * TIMBRE NACIONAL *
1798
10 12 13
\$008.00
P.B. 1040



DECLARACIÓN JURADA

La suscrita, **Cristina Venus Sasso de Hoos**, con cédula de identidad personal No. 8-159-982 actuando en condición de Presidenta de la sociedad anónima denominada **ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)**, por este medio declaro bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Que la sociedad anónima **ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)**, está organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a la Ficha 385148, Documento 146755, de la Sección de Mercantil del Registro Público, desde el 6 de septiembre de 2000.

2. Que **ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)** tiene emitido los certificados que se detallan a continuación, y cuyos beneficiarios son:

Certificado No. 8 por 376.36 acciones, a favor de **Senoicca Industrial Co. Limited**, con domicilio en Islas Virgenes Británicas;

Certificado No. 9 por 23.65 acciones, a favor de **Cia Kastel S.A.**, con domicilio en Panamá, República de Panamá; y

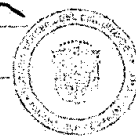
Certificado No. 10 por 100 acciones a favor de **Kensington Global Ventures LLP**, con domicilio en Londres, Inglaterra.

Panamá, 4 de diciembre de 2013

Cristina Venus Sasso de Hoos
Cédula No. 8-159-982

Yo, LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-177715, CERTIFICO:
(Que rinde la certidumbre de la identidad de la(s) persona(s) que firma(n) el presente documento, así como la(s) persona(s) autenticada(s) (Art. 1736 C.C.).)

Panamá, _____
Firmado por _____
LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Lic. Raul I. Castillo

3 quien actua en calidad de Notario Público

4 y esta revestido del sellotimbre de E.F.C.

CERTIFICADO

5 EN Panamá, el día 10 DIC. 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 32500

9 Sellotimbre 10 Firma Miguel A. Ito



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

10 12 13
6711
1812
\$002.00
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS, NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que las fotocopias que anteceden compuestas de dos foja (s) son exactas y están conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado, Guayaquil, 7 Enero del 2014.

DR. XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL

